

**MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS
OSL/DRC/MIM**

1237
Nº _____ / P 2015

LAS CONDES,

31 MAR. 2015

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: Certificado de AFP Capital; Decreto Secc.1ª N° 869 del 11 de Febrero de 2010; lo dispuesto en el Art. 102 de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 56 y 63 del DFL N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de Mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio del 2006, que fija el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Secc. 1ª N° 4949 del 20 de Diciembre de 2010.

DECRETO:

1.- RECONOCESE, el siguiente tiempo de servicio acreditado por el funcionario Don **RAUL RIGOBERTO ZAMORA CARREÑO**, RUT: [REDACTED], actualmente Planta grado 15°, dependiente del Administrador Municipal, de acuerdo a Certificado de AFP Capital.

❖ 13 años 05 meses.

2.- El presente decreto es válido sólo para el reconocimiento de años computables para vacaciones progresivas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

**FDO: OMAR SAFFIE LAMAS
JESUS ANTONIO CABEDO I.**

**ALCALDE (S)
SECRETARIO MUNICIPAL(S)**

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y fines consiguientes.

Saluda atentamente a Ud.

**JESUS ANTONIO CABEDO IBARRA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**



DISTRIBUCIÓN:
Dirección de Control
Unidad Desempeño Funcionario
Depto. de Recursos Humanos
Interesado
Oficina de Partes
MIM_Reconocimiento de Vacaciones